



Resolución Ministerial

225-2002 MTC/15.01

Lima, 22 de abril de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 001-Administración General, 002-Aéreo, 003-Acuático, 004-Vivienda y Construcción, 005-Comunicaciones, 006-Caminos y 015-Circulación Terrestre del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2002;

Que, con Resolución Ministerial N° 139-2002-MTC/15.01, se modificó el mencionado Plan Anual, incluyendo lo correspondiente a la Unidad Ejecutora 010 -Caminos Rurales;

Que, mediante Nota de Elevación N° 084-2002-MTC/15.02.PERT.03, la Dirección Ejecutiva del Programa Caminos Rurales solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - Caminos Rurales, a fin de incluir los cuadros descriptivos N° 41, 42, 43, 44, 45 y 46, referidos a los procesos de selección aprobados por Resoluciones Directorales N° 002, 005 y 006-2001-MTC/15.17.12., los cuales fueron declarados desiertos y por tanto, no considerados en el Plan Anual inicial aprobado en el presente año, dado que para ello se requería de la conformidad otorgada por el Jefe Adjunto al Programa de Desarrollo Alternativo USAID, con carta de fecha 27 de febrero de 2002, en tanto que es dicha entidad la que financia la adquisición de los bienes, servicios y la ejecución de las obras comprendidas dentro del marco del sub convenio CONTRADROGAS-USAID;

Que, mediante Memorándum N° 500-2002-MTC/15.09.02, la Oficina General de Presupuesto y Planificación ha señalado que los bienes y servicios que serán comprendidos en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Programa Caminos Rurales, con cargo a la fuente Donaciones y Transferencias, provenientes del convenio CONTRADROGAS-USAID, se encuentran financiados en el presupuesto aprobado de la Unidad Ejecutora 010- Caminos Rurales;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas propuestas;

Que, asimismo, el artículo 8° del referido Reglamento establece que las licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas no contenidas en el Plan Anual de Adquisiciones deberán ser aprobadas por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, para su inclusión en el mismo;



Que, en consecuencia es necesario aprobar la inclusión de los procesos de selección a que se refieren los considerandos precedentes, en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2001-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM, y la Resolución N° 200-2001-CONSUCODE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción para el año 2002, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 077-2002-MTC/15.01 y modificado por Resolución Ministerial N° 139-2002-MTC/15.01, de los procesos de selección correspondientes a la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales ponga en conocimiento del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -CONSUCODE, y de la Comisión de Promoción de la Pequeña y Micro Empresa -PROMPYME, la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, en la parte correspondiente a la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la presente resolución..

Artículo 3°.- El Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2002 de la Unidad Ejecutora 010-Caminos Rurales, se encuentra a disposición del público en la página WEB del Programa Caminos Rurales: www.pcr.gob.pe <<http://www.pcr.gob.pe/>> y en la Gerencia de Administración y Finanzas del Programa Caminos Rurales, ubicado en Av. Garcilazo de la Vega N° 1351 (3er piso) Centro Cívico de Lima.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Luis Chang Reyes
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción